



# H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO 2015-2018 Unidos podemos avanzar

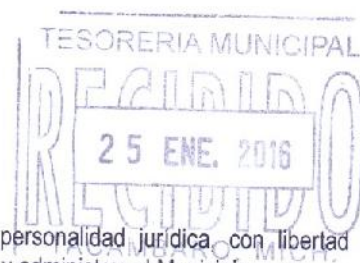


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO MICH., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO" REPRESENTADA POR EL LIC. MAURICIO ACOSTA ALMANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JUAN CARLOS BARAJAS MIRELES, SINDICO MUNICIPAL; C.P. CARLOS HURTADO PINEDA, TESORERO MUNICIPAL Y C.P. ENRIQUE CONTRERAS CEDEÑO, OFICIAL MAYOR; Y POR LA OTRA, RADIODIFUSORA 90.7 FM, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN IGNACIO CANCINO GARCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

Declara "EL H. AYUNTAMIENTO":

- Representar a una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía en su gobierno, cuyos fines son gobernar y administrar el Municipio.
- Ser un órgano colegiado deliberante y autónomo, electo popularmente de manera directa; mismo que constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el Municipio de Tacámbaro, Michoacán y representan la autoridad superior en dicho Municipio.
- Tener la representación legal con que se ostentan, tal y como lo acreditan los dos primeros con la anexión de la constancia de mayoría y validez de la elección expedida por el órgano electoral respectivo, y el tercero y cuarto con el nombramiento otorgado en términos de legales.
- Que para la consecución de sus fines requiere de los servicios de la RADIODIFUSORA 90.7 FM, representada en este acto por el C. JUAN IGNACIO CANCINO GARCIA.
- Señala como domicilio para efectos de este contrato en Portal Marcos A. Jiménez S/N, Col. Centro, Tacámbaro, Mich.
- Contar con Registro Federal de Contribuyentes PMT850101J47.



Declara "EL PRESTADOR":

- Ser mayor de edad, dedicarse a la Comunicación y trabajar actualmente para la radio denominada XANARAPANI, 90.7 FM.
- Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato, así como también cuenta con los recursos materiales necesarios para las labores encomendadas.
- Que para efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en la calle **LERDO DE TEJADA NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, de esta ciudad de Tacámbaro, Mich.**
- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes cuyo número es \_\_\_\_\_.
- Ser su voluntad el celebrar el presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO  
2015-2018  
Unidos podemos avanzar



CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR"** se obliga a prestar a "EL H. AYUNTAMIENTO", sus servicios personales, consistentes en difundir acciones de gobierno de esta ciudad de Tacámbaro, en la RADIODIFUSORA 90.7 FM, así como acciones de los organismos descentralizados como lo son Instituto de la Vivienda, Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado, del Municipio de Tacámbaro, y de Panteón Municipal, en la inteligencia de que una vez concluida la vigencia del presente contrato quedará extinguida la relación contractual.

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"**, está consciente que el presente contrato tendrá una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, Dos mil dieciséis.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** acuerdan que "EL PRESTADOR" recibirá por concepto total de los servicios prestados en la difusión de acciones de gobierno, la cantidad de **\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), iva incluido**, mismos que serán liquidados en previa factura fiscal que otorgue "EL PRESTADOR", misma que deberá de cumplir con los requisitos fiscales contenidos en la normatividad vigente.

**CUARTA.- "EL PRESTADOR"** conviene que las remuneraciones que reciba con motivo de la realización de los servicios materia de este contrato serán los únicos, en la inteligencia de que estará pendiente de las correcciones y/o peticiones de información que le solicite "EL H. AYUNTAMIENTO" o cualquier otra dependencia estatal o federal que se lo requiera.



H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO  
2015-2018  
Unidos podemos avanzar



**QUINTA.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar al "EL PRESTADOR", a partir de que el contrato se encuentre ingresado en la Tesorería Municipal, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitado para efectos de su pago, previa entrega que haga "EL PRESTADOR" de Factura Electrónica vigente, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación fiscal, o de lo contrario será retenido su pago mientras no se cumplan con los requisitos.

**SEXTA.-** Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes; en la inteligencia de que el presente trabajo desempeñado por "EL PRESTADOR" por ningún motivo o razón compromete o integra al primero como empleado o subordinado de la nueva administración pública municipal, limitándose única y exclusivamente a la prestación de la encomienda asignada y retribuida en los términos de este acuerdo de voluntades.

**SEPTIMA.-** Las partes acuerdan expresamente que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se asientan, así como aquellas que dimanen de la legislación competente, en el entendido de que su incumplimiento por cualquiera de ellas, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la parte incumplida.

**OCTAVA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como a las disposiciones legales que en materia civil y administrativa le sean aplicables.





H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO  
2015-2018  
Unidos podemos avanzar

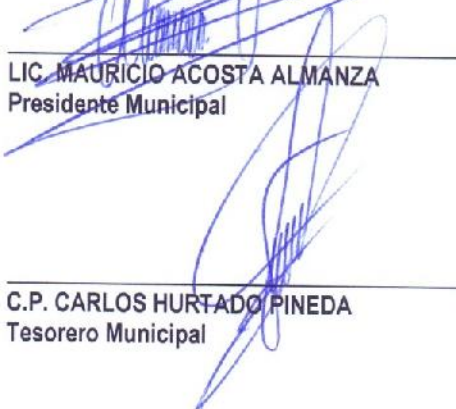


Leído el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en Tacámbaro, Michoacán a 02 (Dos) del mes de Enero del año 2016. Dos mil dieciséis.

**"H. AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO 2015-2018"**

  
LIC. MAURICIO ACOSTA ALMANZA  
Presidente Municipal


  
C.P. JUAN CARLOS BARAJAS MIRELES  
Síndico Municipal

  
C.P. CARLOS HURTADO PINEDA  
Tesorero Municipal

  
C.P. ENRIQUE CONTRERAS CEDEÑO  
Oficial Mayor

**"EL PRESTADOR"**

XANARAPANI RADIODIFUSORA 90.7 FM

  
C. JUAN IGNACIO CANCINO GARCIA